La Tebaida Quindío, septiembre de 2023

Doctora
ALEXANDRA SIERRA ORTEGA
Director Administrativo TIC
La Tebaida - Quindío

ASUNTO: Designación del Contrato de Prestación de Servicios CPS-622/2023

De conformidad con lo establecido en la invitación publica del proceso de mínima cuantía 027/2023, CPS-622/2023 ha sido designada como supervisora del mencionado contrato.

A continuación, se relaciona la información del acuerdo contractual:

CONTRATISTA: JOSE ADALBERTO ORTIZ OSSA **CC 18.460.702 Expedida en Quimbaya Q.**	
OBJETO DEL CONTRATO	
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE COMUNICACIÓN A TRAVÉS DE PERIFONEO CON EL FIN DE APOYAR A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA TIC EN LA DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN DE INTERÉS Y LOS MENSAJES INSTITUCIONALES RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES, PROYECTOS Y SERVICIOS DE LA ALCALDÍA DE LA TEBAIDA QUINDÍO PARA LA COMUNIDAD EN GENERAL.	
VALOR:	El contrato se adjudicó por un valor de **TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS MLCTE ($3.225.000)** incluido IVA, impuestos, ganancias, imprevistos, deducciones y retenciones que legalmente haya lugar con la suscripción del contrato. El municipio hará pagos mensuales iguales previa presentación del informe de actividades y del cumplimiento de los aportes al sistema general de seguridad social en salud, pensión y ARL, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.
El plazo de ejecución del presente contrato será de tres (3) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.	

Firma electrónica: La Plataforma del SECOP II maneja para los Procesos de Contratación y los contratos celebrados la firma electrónica. El SECOP II se rige por las normas del Sistema de Compra Pública y por aquellas que rigen el comercio electrónico, de esta manera dentro de la plataforma quien se inscribe obtiene una firma electrónica con su usuario y contraseña, el cual es personal e intransferible, y obliga por medio de esta firma a quien suscriba el contrato, o a la persona a la que el firmante representa. La firma electrónica que manejan los usuarios del SECOP II cumple con los requisitos de confiabilidad de las firmas electrónicas exigidos por el Decreto 2364 de 2012 artículo 4, como que los datos de creación de la firma corresponden exclusivamente al firmante y es posible detectar cualquier alteración no autorizada del mensaje de datos, hecha después del momento de la firma gracias al sello de tiempo de la plataforma.

1 Concepto de Colombia Compra Eficiente
https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/concepto_firma_y_contrato_electronico_0.pdf

Carrera 6 N° 12 -27 Centro Administrativo Municipal Oficina 301 – Código Postal 633020
Teléfono (0057) (6) 754 2444 Ext. 13 – Fax (0057) (6) 754 2512
Email alcaldia@latebaida-quindio.gov.co y despachoalcalde@latebaida-quindio.gov.co